



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA INTERREGIONAL DE DOBLE VÍA ENTRE LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LAS PROVINCIAS DE CHINCHEROS Y ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC – TRAMO: VILCASHUAMAN, SAURAMA, URANMARCA, SANTA MARÍA DE CHICMO, ANDAHUAYLAS.

Los Congresistas de la República que suscriben a iniciativa del congresista **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, miembro del grupo parlamentario "Bloque Magisterial de Concertación Nacional", en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 22° y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA INTERREGIONAL DE DOBLE VÍA ENTRE LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LAS PROVINCIAS DE CHINCHEROS Y ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC – TRAMO: VILCASHUAMAN, SAURAMA, URANMARCA, SANTA MARÍA DE CHICMO, ANDAHUAYLAS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y asfaltado de la carretera interregional de doble vía en los tramos que conectan Vilcas Huamán, Saurama, Uranmarca, Santa María de Chicmo y Andahuaylas, abarcando las provincias de Vilcas Huamán en el departamento de Ayacucho y Chincheros, Andahuaylas y otras provincias en el departamento de Apurímac, a fin de promover la conectividad, el desarrollo económico y la integración regional.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley busca garantizar la mejora de la infraestructura vial en la zona, optimizando el transporte de personas y bienes, facilitando el acceso a servicios esenciales y promoviendo el desarrollo socioeconómico de las poblaciones beneficiarias.

Artículo 3. Declaratoria de Interés Nacional

Declárase de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y asfaltado de la carretera interregional de doble vía que conectará la provincia de Vilcas Huamán en Ayacucho con las provincias de Chincheros, Andahuaylas y otras provincias del departamento de Apurímac, atravesando los distritos y centros poblados comprendidos en su trazo. Esta vía mejorará la conectividad entre ambas regiones, optimizando el transporte de bienes y personas, e impulsando el desarrollo económico, comercial y turístico de las localidades beneficiadas.



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 4. Encargo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el encargado de la formulación, evaluación, financiamiento y ejecución del expediente técnico y de la obra, considerando criterios de sostenibilidad, impacto ambiental, eficiencia vial y seguridad de tránsito.

Artículo 5. Financiamiento del Proyecto

El Ministerio de Economía y Finanzas garantizará la asignación de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto, utilizando fuentes de financiamiento como recursos ordinarios, préstamos internacionales o cooperación técnica, sin generar un gasto adicional al Tesoro Público. Se faculta al Poder Ejecutivo para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en coordinación con las entidades correspondientes.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA.- Coordinación Interinstitucional

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y en coordinación con los gobiernos regionales y locales de Ayacucho y Apurímac, adoptará las medidas necesarias para la efectiva implementación de la presente ley.

SEGUNDA.- Vigencia de la Norma

La presente Ley, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 13 de Febrero de 2025



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/02/2025 12:58:04-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/02/2025 10:58:07-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/02/2025 15:47:23-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/02/2025 17:05:49-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181748128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/02/2025 14:48:19-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2025 10:57:34-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181748128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/02/2025 14:48:27-0500



EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- INTRODUCCION Y MARCO NORMATIVO

En la presente iniciativa legislativa busca reconocer como una prioridad de interés nacional la construcción y asfaltado de la carretera que conecta Condorcocha, Vilcas Huamán, Saurama, Uranmarca, Santa María de Chicmo y Andahuaylas, abarcando los departamentos de Ayacucho y Apurímac.

Actualmente, esta vía de comunicación crucial se encuentra en un estado de deterioro avanzado, lo que obstaculiza el tránsito de personas y mercancías, incrementa los costos de transporte y expone a los usuarios a riesgos constantes. Su modernización no solo mejorará la conectividad entre las provincias involucradas, sino que también impulsará el desarrollo económico y social de la región.

La pavimentación de esta carretera abrirá nuevas oportunidades en sectores clave como el turismo, el comercio y la inversión, facilitando el acceso a mercados y fortaleciendo la integración territorial. En definitiva, esta obra representa una apuesta estratégica para dinamizar la economía local y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La carretera que conecta Condorcocha con Andahuaylas, atravesando Vilcas Huamán, Saurama, Uranmarca y Santa María de Chicmo, se extiende a lo largo de aproximadamente 163 kilómetros. Dentro del Proyecto de Ley en cuestión, se ha segmentado en tres rutas departamentales (AY-103, AY-104 y AP-105), las cuales, en su estado actual, presentan un avanzado deterioro. Las condiciones adversas de estos tramos se evidencian en una superficie desgastada y plagada de baches, consecuencia directa de las inclemencias climáticas. La ausencia de señalización, tanto horizontal como vertical, agrava el peligro para los conductores, mientras que los puentes deteriorados y la estrechez de la calzada representan obstáculos constantes para el tránsito. A ello se suma la falta de cunetas y un sistema de drenaje adecuado, lo que expone aún más la vía a daños estructurales.

Este deterioro no solo dificulta el desplazamiento vehicular, sino que también incrementa significativamente el riesgo de accidentes. Además, el deficiente estado de la carretera encarece el transporte de bienes y servicios, impactando negativamente en la economía regional y nacional. La ejecución del proyecto de construcción y asfaltado de la carretera que une Condorcocha, Vilcas Huamán, Saurama, Uranmarca, Santa María de Chicmo y Andahuaylas traerá consigo un impacto significativo en el desarrollo de Ayacucho y Apurímac. Con una mejor infraestructura vial, las distancias se acortarán y la conectividad entre estas provincias se fortalecerá, facilitando el transporte de bienes y personas. La reducción de costos logísticos dinamizará la economía local, promoviendo el comercio y generando nuevas oportunidades para emprendedores y productores de la región.

Asimismo, la vía asfaltada impulsará el turismo, atrayendo a visitantes interesados en la riqueza cultural y paisajística de la zona, lo que se traducirá en un mayor flujo de ingresos



para las comunidades. Esta mejora en la infraestructura no solo incentivará la inversión privada, sino que también abrirá la puerta a la creación de nuevos empleos, beneficiando directamente a la población.

Dada su relevancia estratégica y su contribución al crecimiento económico y social, la materialización de este proyecto resulta plenamente viable. Por ello, se insta al Congreso de la República del Perú a respaldar esta iniciativa, reconociendo su papel fundamental en la transformación y progreso de la región.

Desde tiempos remotos, Apurímac y Ayacucho han compartido una profunda conexión histórica y cultural, tejida en gran medida por la presencia de antiguos asentamientos en la vasta cuenca del río Pampas. Esta ubicación estratégica ha permitido a sus habitantes desarrollar diversas actividades económicas, con la agricultura y la ganadería como pilares fundamentales.

A pesar del crecimiento económico que ha experimentado el país en distintos sectores, con la agroindustria como uno de sus principales motores, esta prosperidad no ha alcanzado de manera equitativa a todas las regiones, particularmente en la sierra. Un claro ejemplo es el corredor Vilcas Huamán - Andahuaylas, donde las dificultades de acceso a los mercados han sido un obstáculo constante debido a la precariedad de las vías de comunicación.

Ante esta problemática, autoridades locales y organizaciones civiles, a través de la Mancomunidad Regional de los Andes, impulsaron la construcción de un puente sobre el río Pampas para conectar las provincias de Andahuaylas y otros en el departamento de Apurímac, y Vilcas Huamán, en Ayacucho. Este anhelo se materializó en junio de 2023 con la inauguración del puente Incachaca (Pampas II), una obra que ha favorecido la integración de ambas provincias. Sin embargo, aunque el puente representa un avance significativo, sus accesos carecen de las condiciones geométricas adecuadas para el tránsito fluido de vehículos de carga pesada, restringiendo su uso a un tráfico liviano.

Por ello, se hace imperativo mejorar y ampliar la vía que conecta Vilcas Huamán con Santa María de Chicmo de la provincia de Andahuaylas, garantizando una infraestructura óptima que impulse el desarrollo económico y social de la región.

Ubicación y Características de la Vía

El proyecto se sitúa en un área estratégica que abarca territorios de los departamentos de Apurímac y Ayacucho, incluyendo las provincias de Chincheros y Andahuaylas en el primero, y Vilcas Huamán en el segundo. Dentro de esta extensión, los distritos involucrados comprenden Uranmarca, Santa María de Chicmo, así como Vilcas Huamán, Huambalpa, Carhuana y Saurama.

Descripción de la Vía

La conexión vial entre Vilcas Huamán y el empalme PE-3S, en las proximidades de Andahuaylas, se extiende a lo largo de aproximadamente 107 kilómetros. Un segmento



relevante de esta ruta es el puente Incachaca (Pampas II) y sus accesos pavimentados, que suman 1 km. En su estado actual, la vía es una trocha carrozable de un solo carril, cuyo diseño geométrico presenta limitaciones que dificultan la circulación de vehículos de carga pesada, especialmente en las zonas de curvas cerradas con radios inadecuados.

✓ **Tramo en el Departamento de Ayacucho**

En el corazón del departamento de Ayacucho, el trayecto comienza en la ciudad de Vilcas Huamán y avanza a lo largo de la ruta departamental AY-103 hasta conectar con el desvío Saurama (Emp. Ay-104). A partir de este punto, la vía continúa sobre la ruta AY-104, la cual se extiende hasta el Puente Incachaca (Pampas II), marcando el límite con el departamento de Apurímac. En su recorrido, atraviesa la localidad de Saurama, desde donde inicia el descenso hacia el puente. La extensión total de este tramo alcanza los 55 kilómetros.

Actualmente, la infraestructura vial presenta condiciones que requieren mejoras. El tramo inicial de la ruta AY-103, que abarca 19.1 kilómetros entre Vilcas Huamán y el empalme con la AY-104, cuenta con un solo carril afirmado y se encuentra en estado regular, con la necesidad de ampliación y optimización. Por su parte, la ruta AY-104 se divide en dos segmentos: el primero, de 10.7 kilómetros entre el empalme y Saurama, con similares condiciones de afirmado en un solo carril y estado regular; y el segundo, de 25.2 kilómetros desde Saurama hasta el Puente Incachaca, donde el estado de la vía varía de regular a malo, evidenciando aún más la urgencia de intervenciones para su mejora.

En el corazón del departamento de Apurímac, la ruta AP-105 traza su recorrido desde el desvío Uranmarca, próximo a Santa María de Chicmo, extendiéndose hasta el puente Incachaca, punto de conexión entre Ayacucho y Apurímac. A lo largo de sus 51 kilómetros, atraviesa diversos paisajes y comunidades, con un trayecto que combina tramos afirmados de un solo carril. El primer segmento, de 34.9 km hasta Uranmarca, mantiene un estado regular, aunque requiere ampliación y mejoras. En su segunda sección, de 16.1 km hasta el límite departamental, las condiciones varían entre regulares y deficientes, evidenciando la necesidad urgente de intervención para optimizar su infraestructura y garantizar un tránsito más seguro y eficiente.

Descripción Técnica y Análisis del Tramo Vial: Emp. PE-32A – Vischongo – Vilcas Huamán – Emp. Ay-104 – Saurama – Puente Incachaca – Uranmarca – Emp. PE-3S

✓ **Características Generales de la Vía**

La vía en estudio abarca tres rutas departamentales, de las cuales dos se encuentran en la región Ayacucho y una en Apurímac. Su función principal es mejorar la conectividad interprovincial y facilitar el acceso a los centros urbanos de Vilcas Huamán, Saurama y Uranmarca, promoviendo el desarrollo económico y social de estas localidades.

✓ **Tramo en el Departamento de Ayacucho**

El tramo de la vía que atraviesa Ayacucho tiene una extensión total de **111.9 km**, dividido en dos rutas departamentales:

- **Ruta AY-103:** Inicia en el Empalme PE-32A (Dv. Acomayopata), cerca de Condorccocha, y se extiende hasta el Empalme Ay-104 (Dv. Saurama), con una longitud de **75.1 km**.
- **Ruta AY-104:** Continúa desde el Emp. Ay-104 hasta el Puente Incachaca (Puente Pampas II), en el límite con Apurímac, con una extensión de **36.8 km**.

En términos de infraestructura, esta vía presenta diferentes niveles de transitabilidad debido a factores como la geografía accidentada de la zona, la calidad de la superficie de rodadura y el mantenimiento periódico.

✓ **Importancia y Análisis del Tramo**

Este corredor vial es clave para la integración regional, ya que conecta diversas comunidades rurales con centros urbanos estratégicos. Su rehabilitación y mejoramiento permitirían:

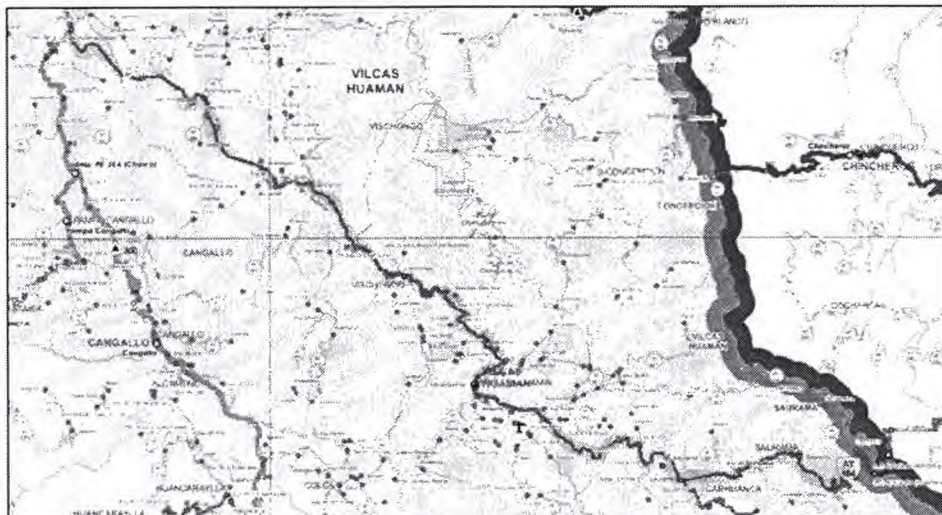
- Reducir los tiempos de viaje y los costos logísticos para el transporte de productos agrícolas y ganaderos.
- Fomentar el turismo en la zona, especialmente en Vilcas Huamán, un distrito de gran valor histórico y arqueológico.
- Mejorar la accesibilidad a servicios básicos como educación y salud para las comunidades rurales.

Sin embargo, la vía enfrenta desafíos como el deterioro por factores climáticos, la falta de pavimentación en ciertos tramos y la necesidad de estructuras de drenaje adecuadas para evitar daños en épocas de lluvias.

El tramo vial que abarca Ayacucho es fundamental para la integración regional y el desarrollo económico local. Es necesario evaluar proyectos de inversión para su mejoramiento y mantenimiento, garantizando una infraestructura segura y eficiente para los pobladores y el comercio interregional.

Ruta	Inicio	Fin	Km	Tipo	Estado	Observación
AY-103	Emp. PE-32A (Dv. Acomayopata)	Vischongo	33.0	Asfaltado doble carril	Regular a bueno	Tiene puntos críticos que requieren ampliación y mejoramiento
	Vischongo	Vilcas Huamán	56.0	Asfaltado doble Carril	Regular a bueno	Tiene puntos críticos que requieren ampliación y mejoramiento
	Vilcas Huamán	Emp. Ay-104 (Dv. Saurama)	75.1	Afirmado un carril	Regular	Requiere ampliación y mejoramiento

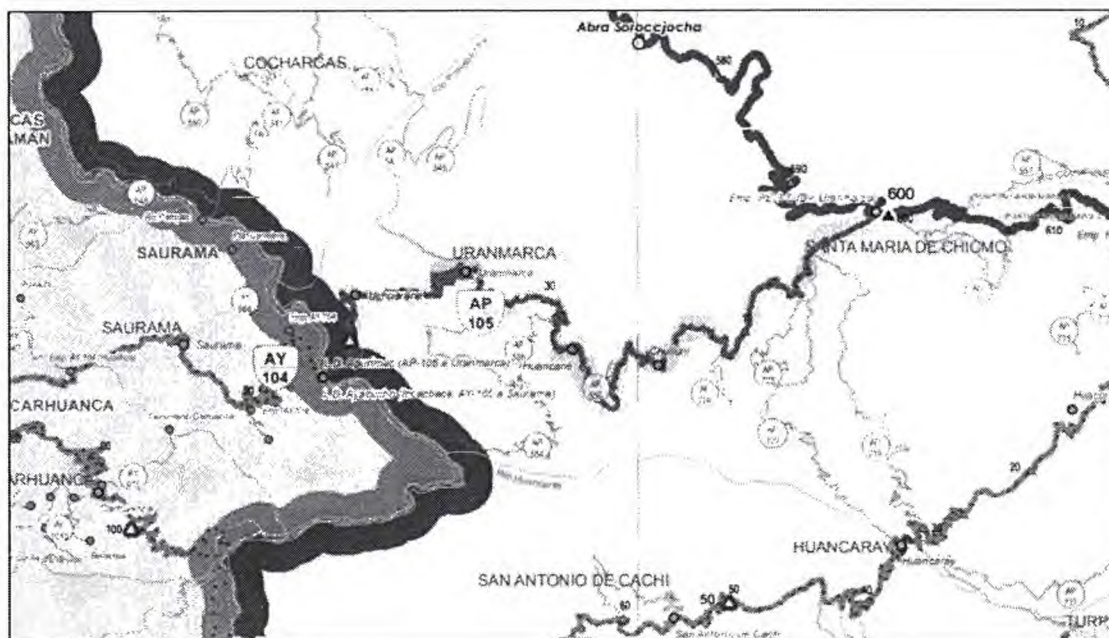
Ruta	Inicio	Fin	Km	Tipo	Estado	Observación
AY-104	Emp. Ay-104 (Dv. Saurama)	Saurama	10.6	Afirmado un carril	Regular	Requiere ampliación y mejoramiento
	Saurama	Puente Incachaca (límite departamental)	36.8	Afirmado un carril	Regular a malo	Requiere ampliación y mejoramiento



En el departamento de Apurímac

la ruta inicia en el Emp- PE-3S (Dv. Uranmarca), cercar al lugar denominado Santa María de Chicmo; esta ruta departamental se denomina AP-105, la cual con núa hasta el Puente Incachaca (o puente Pampas II) en el Límite departamental entre Ayacucho y Apurímac, la distancia que recorre es de 51.1 km. La descripción de este tramo se muestra en el siguiente cuadro:

Ruta	Inicio	Fin	Km	Tipo	Estado	Observación
AP-105	Emp- PE-3S (Dv. Uranmarca)	Uranmarca	35.0	Afirmado un carril	Regular	Requiere ampliación y mejoramiento
	Uranmarca	Puente Incachaca (límite departamental)	51.1	Afirmado un carril	Regular a malo	Requiere ampliación y mejoramiento



➤ ANALISIS DEL MARCO NORMATIVO

En la presente propuesta legislativa señalamos el análisis del marco normativo:

- **Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre - Ley N° 27181**

Esta ley establece los principios y regulaciones generales que rigen el transporte terrestre en Perú, incluida la planificación, construcción, mantenimiento y operación de carreteras.

Extracto relevante:

- Artículo 1: La ley rige en todo el territorio de la República y establece los lineamientos generales económicos, organizacionales y reglamentarios del transporte y tránsito terrestre.
- Artículo 3: La acción estatal en materia de transporte terrestre busca satisfacer las necesidades de los usuarios, garantizar la seguridad y salud, y proteger el medio ambiente y la comunidad.

- **Ley Marco de la Inversión Privada en Infraestructura Pública - Ley N° 31735**

Esta ley fomenta la participación del sector privado en la ejecución de proyectos de infraestructura pública, como carreteras, mediante convenios con gobiernos regionales y locales. Su objetivo es establecer un marco legal transparente y eficiente para el desarrollo, financiamiento y operación de proyectos.

- **Ley que Crea el Sistema Nacional de Inversión Pública - Ley N° 27293**

Publicada el 28 de junio de 2000 y modificada posteriormente, esta ley establece el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el cual optimiza el uso de los recursos públicos destinados a la inversión mediante principios, procesos y normas técnicas para la planificación y evaluación de proyectos de infraestructura.

- **Requisitos Legales Específicos para el Proyecto de Ley de Construcción y Asfaltado de la Carretera Condorcocha - Andahuaylas**

El proyecto estará sujeto a los siguientes requisitos legales específicos:

- Estudio de Impacto Ambiental (EIA): Evaluación de los impactos ambientales potenciales y medidas de mitigación.
- Estudio de Impacto Social (SIA): Análisis de los efectos sociales del proyecto y estrategias de mitigación o compensación.
- Adquisición de Tierras y Reasentamiento: Cumplimiento de procedimientos legales para la adquisición de tierras o reasentamiento de comunidades afectadas.
- Consulta Previa y Pública: Realización de procesos de consulta con las partes interesadas para obtener aportes sobre el proyecto y sus impactos.

Órganos Reguladores Involucrados en el Proyecto

Varios organismos reguladores supervisarán el proyecto:

- Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC): Responsable de la planificación, regulación y promoción del desarrollo de infraestructura vial en Perú.



- **Proviás Nacional:** Entidad pública del MTC encargada de la construcción, mantenimiento y operación de carreteras nacionales.
- **Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA):** Supervisa el proceso de Evaluación del Impacto Ambiental y garantiza el cumplimiento de regulaciones ambientales.
- **Ministerio de Cultura:** Protege el patrimonio cultural y asegura que la infraestructura vial no afecte sitios arqueológicos o recursos culturales.

II.- FUNDAMENTACIÓN

El proyecto de ley que se presenta, tiene como objetivo declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y asfaltado de la carretera interregional de doble vía en los tramos que conectan Vilcas Huamán, Saurama, Uranmarca, Santa María de Chicmo y Andahuaylas, abarcando las provincias de Vilcas Huamán en el departamento de Ayacucho y Chincheros y Andahuaylas en el departamento de Apurímac, a fin de promover la conectividad, el desarrollo económico y la integración regional.

La construcción y asfaltado de la carretera interregional de doble vía entre Vilcas Huamán y Andahuaylas es una necesidad imperiosa para fomentar el desarrollo económico y social en la región sur del Perú. Esta infraestructura facilitará la conectividad entre los departamentos de Ayacucho y Apurímac, mejorando el acceso a mercados, servicios básicos y oportunidades de inversión para las comunidades locales.

✓ **Conectividad y Desarrollo Regional**

La carretera unirá localidades de gran importancia histórica y económica, promoviendo el comercio, el turismo y la integración de poblaciones que actualmente enfrentan dificultades en el transporte debido a la precariedad de las vías existentes.

✓ **Impacto Económico**

La región de Ayacucho y Apurímac cuenta con sectores económicos emergentes, especialmente en agricultura, ganadería y minería. Mejorar la infraestructura vial permitirá reducir costos de transporte y aumentar la competitividad de los productos locales en mercados nacionales e internacionales.

✓ **Dinamización del Turismo**

La carretera conectará sitios de gran atractivo turístico como la Laguna de Condorcocha, Vilcas Huamán, y Santa María de Chicmo, impulsando la llegada de turistas y generando ingresos para la población local.

✓ **Mejor Acceso a Servicios Básicos**

La mejora en la infraestructura vial facilitará el acceso a servicios de salud y educación para miles de ciudadanos, reduciendo tiempos de traslado y mejorando la calidad de vida.

✓ **Seguridad y Reducción de Accidentes**

El asfaltado y modernización de la carretera contribuirá a reducir la siniestralidad vial, ya que las vías actuales presentan condiciones peligrosas debido a su deterioro y geografía accidentada.

Ubicaciones Claves en el Proyecto

- Vilcas Huamán (Ayacucho): Ubicada a 3,482 m.s.n.m., es un centro histórico y cultural de gran relevancia.
- Los Morochucos (Ayacucho): Distrito estratégico con potencial económico y turístico.
- Santa María de Chicmo (Apurímac): Zona productiva clave en la provincia de Andahuaylas.
- Andahuaylas (Apurímac): Importante nudo comercial y logístico para el transporte de bienes y personas.

La construcción y asfaltado de esta carretera interregional no solo mejorará la conectividad entre Ayacucho y Apurímac, sino que también fomentará el desarrollo económico, el turismo y la calidad de vida de sus habitantes. Por estas razones, se justifica la declaración de necesidad pública y preferente interés nacional de este proyecto de infraestructura vial.

➤ PROBLEMÁTICA O JUSTIFICACIÓN

La problemática que justifica la aprobación de este proyecto de ley radica en la falta de infraestructura vial adecuada que afecta significativamente el desarrollo de las provincias de Vilcas Huamán, Chincheros y Andahuaylas. La ausencia de una carretera interregional de doble vía limita la conectividad entre estas zonas, dificultando el transporte de personas y bienes, encareciendo el acceso a mercados y restringiendo el desarrollo comercial y turístico.

La situación actual genera dificultades para la movilidad de la población, afectando el acceso a servicios esenciales como salud, educación y comercio. Además, la precariedad de las vías existentes incrementa los tiempos de traslado y los costos logísticos, impactando negativamente en la competitividad de la producción local y en la calidad de vida de los ciudadanos.

La falta de infraestructura también obstaculiza el crecimiento de sectores estratégicos como la agricultura y el turismo, que dependen de una adecuada conectividad para dinamizar sus actividades económicas. El asfaltado de esta carretera permitirá una mayor integración regional, incentivando la inversión y el desarrollo sostenible en estas provincias.

Desde una perspectiva de equidad territorial, la construcción de esta vía es clave para reducir las brechas de desarrollo entre las regiones de la sierra sur y otras zonas del país con mayor acceso a infraestructura. El proyecto busca garantizar la inclusión de estas provincias en el circuito económico nacional, evitando que queden rezagadas en el crecimiento del país.

El rol del Ministerio de Transportes y Comunicaciones es crucial para asegurar que la obra cumpla con los estándares técnicos de sostenibilidad, seguridad vial y eficiencia. Asimismo, el respaldo financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, sin generar sobrecarga fiscal, garantiza la viabilidad del proyecto. La articulación con los gobiernos regionales y locales facilitará su ejecución y permitirá atender de manera específica las necesidades de la población beneficiaria.

El presente proyecto de ley responde a una necesidad urgente de mejorar la infraestructura vial en la región, promoviendo el desarrollo económico y social de miles de ciudadanos, fortaleciendo la competitividad regional y asegurando un acceso más eficiente a servicios y oportunidades.

➤ **PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA**

La problemática central radica en la falta de infraestructura vial adecuada que conecte de manera eficiente a las provincias de Vilcas Huamán, Chincheros y Andahuaylas, limitando el desarrollo económico, la movilidad de la población y el acceso a servicios esenciales. La actual situación de las vías de comunicación genera costos elevados en el transporte de bienes y personas, dificulta la integración regional y restringe oportunidades de inversión y crecimiento comercial.

La propuesta de solución establece que la construcción y asfaltado de la carretera interregional de doble vía contribuirá significativamente a mejorar la conectividad entre estas provincias, permitiendo una mayor eficiencia en el transporte y dinamizando la economía local. Esto facilitará el acceso a mercados, reducirá los tiempos de traslado y fomentará el turismo y la inversión en la región.

Para garantizar la viabilidad del proyecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones asumirá la responsabilidad de su formulación, evaluación y ejecución, considerando criterios de sostenibilidad, impacto ambiental y seguridad vial. Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas garantizará los recursos necesarios mediante diversas fuentes de financiamiento, evitando una carga adicional para el Tesoro Público. La articulación entre el Gobierno Nacional y los gobiernos regionales y locales será clave para una implementación efectiva. A través de esta coordinación interinstitucional, se podrá agilizar la ejecución del proyecto, resolver obstáculos administrativos y asegurar que la infraestructura se adecúe a las necesidades reales de la población.

En así, la aprobación de esta ley permitirá subsanar una deficiencia histórica en la conectividad vial de la región, impulsando el desarrollo económico, social y productivo de las comunidades beneficiarias, enmarcándose dentro de una visión integral de descentralización y equidad territorial.

➤ **ANÁLISIS A LA PROPUESTA NORMATIVA SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD**



La presente propuesta normativa responde a una necesidad urgente de mejorar la conectividad entre Ayacucho y Apurímac, regiones con alto potencial productivo pero con limitaciones en infraestructura vial que afectan su desarrollo económico y social. La construcción y asfaltado de la carretera interregional de doble vía facilitará el transporte de bienes y personas, reduciendo tiempos de traslado, costos logísticos y promoviendo el acceso a servicios esenciales como educación, salud y comercio. Además, contribuirá a la integración territorial y al fortalecimiento del turismo, dinamizando la economía local y regional.

Desde el punto de vista de viabilidad, el encargo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la formulación, evaluación y ejecución del proyecto asegura que se cumplan criterios técnicos de sostenibilidad, impacto ambiental y seguridad vial. La disposición de diversas fuentes de financiamiento, sin generar un gasto adicional al Tesoro Público, refuerza la viabilidad económica del proyecto y permite su implementación progresiva.

En términos de oportunidad, la aprobación del proyecto de ley es estratégica, dado el contexto de creciente demanda de infraestructura vial para impulsar el desarrollo descentralizado del país. La coordinación interinstitucional entre el Ejecutivo y los gobiernos regionales y locales garantizará una implementación efectiva, permitiendo que la obra se materialice con un enfoque integral y con el respaldo necesario para su ejecución en el corto y mediano plazo.

➤ **ANÁLISIS DE IMPACTOS CUANTITATIVOS Y/O CUALITATIVOS DE LA PROPUESTA NORMATIVA**

La construcción y asfaltado de la carretera interregional de doble vía entre Vilcas Huamán y Andahuaylas tendrá un impacto significativo en la conectividad y el desarrollo regional. Desde una perspectiva cuantitativa, el proyecto reducirá los tiempos de viaje en al menos un 30 %, disminuyendo costos logísticos para productores, comerciantes y transportistas. Se estima un aumento del flujo comercial en la zona en más del 40 %, beneficiando a sectores como la agricultura, la ganadería y el turismo. Asimismo, la inversión en infraestructura vial generará empleo directo e indirecto durante su ejecución, con una proyección de miles de puestos de trabajo en construcción, supervisión y mantenimiento.

En términos cualitativos, la carretera mejorará el acceso a servicios esenciales como salud y educación, reduciendo la brecha de desigualdad en poblaciones rurales. Además, impulsará el desarrollo económico al facilitar la comercialización de productos locales y fomentar el turismo en Ayacucho y Apurímac. También fortalecerá la seguridad vial y reducirá accidentes gracias a mejores condiciones de tránsito.

El impacto ambiental será mitigado mediante la aplicación de criterios de sostenibilidad en el diseño y ejecución del proyecto. La coordinación entre el Gobierno Central y los gobiernos regionales y locales garantizará una implementación eficiente y adaptada a las necesidades del territorio.

III.- INCIDENCIA AMBIENTAL

El análisis de la incidencia ambiental para la aprobación del proyecto de ley debe considerar los impactos potenciales de la construcción y asfaltado de la carretera interregional de doble vía en los ecosistemas locales, la biodiversidad y los recursos hídricos. La zona atravesada por la carretera incluye territorios con alta diversidad biológica, presencia de cuencas hidrográficas y suelos que pueden ser vulnerables a la erosión.

Uno de los principales desafíos será minimizar la deforestación y la alteración del hábitat natural, especialmente en áreas de bosques y zonas de recarga hídrica. Es fundamental garantizar medidas de mitigación para evitar la fragmentación de ecosistemas y la afectación de especies endémicas. Además, la gestión de residuos de construcción y el control de emisiones de gases contaminantes durante las obras serán aspectos clave para reducir el impacto ambiental.

El estudio de impacto ambiental deberá incluir estrategias para la conservación de flora y fauna, la implementación de pasos de fauna para evitar atropellos de especies silvestres, así como medidas para prevenir la contaminación de cuerpos de agua cercanos. También será crucial la evaluación de riesgos geológicos y climáticos, como deslizamientos o afectaciones por lluvias intensas, asegurando que la infraestructura sea resiliente ante eventos climáticos extremos.

La sostenibilidad del proyecto dependerá de la integración de criterios ambientales en todas sus fases, desde la planificación hasta la operación de la carretera. Se recomienda el uso de materiales sostenibles, la reforestación en zonas afectadas y la promoción de prácticas de construcción con menor huella ecológica. La participación de las comunidades locales en la toma de decisiones ambientales permitirá una implementación más equitativa y con menor oposición social.

En términos normativos, el cumplimiento de la legislación ambiental vigente será un requisito indispensable para la aprobación del proyecto. Esto implica la obtención de la certificación ambiental correspondiente por parte de las autoridades competentes, garantizando que el desarrollo de la obra se realice bajo estrictos estándares de protección del medio ambiente.

IV.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La vigencia de la norma tendrá efectos directos sobre la legislación nacional en materia de infraestructura vial, ordenamiento territorial y planificación del desarrollo regional. Al declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y asfaltado de la carretera interregional de doble vía, se refuerza el marco normativo que prioriza la conectividad y el desarrollo económico a través de la inversión en infraestructura vial, alineándose con los objetivos de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y la Ley de Descentralización.

El encargo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones implica la aplicación de normativas vigentes sobre formulación y ejecución de proyectos de inversión pública, bajo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe). Además, la obligación de garantizar criterios de sostenibilidad e impacto ambiental refuerza el cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y otras disposiciones sectoriales relacionadas con la protección del medio ambiente y la seguridad vial. En términos presupuestarios, la norma establece la asignación de recursos bajo la responsabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas, permitiendo el uso de fuentes de financiamiento externas sin generar gasto adicional al Tesoro Público. Esto deberá realizarse en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asegurando que las modificaciones presupuestarias sean compatibles con las reglas fiscales y los principios de sostenibilidad financiera. La coordinación entre el Poder Ejecutivo y los gobiernos regionales y locales refuerza la aplicación del principio de descentralización y el trabajo conjunto en la planificación territorial, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, la ejecución de la obra deberá considerar disposiciones de contratación pública, alineadas con la Ley de Contrataciones del Estado, garantizando transparencia y eficiencia en el uso de los recursos.

V.- ANALISIS COSTO – BENEFICIO

El análisis costo-beneficio del proyecto de ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y asfaltado de la carretera interregional de doble vía entre Vilcas Huamán y Andahuaylas debe considerar múltiples aspectos económicos, sociales y ambientales.

Desde el punto de vista económico, la construcción de esta vía optimizará el transporte de bienes y personas, reduciendo costos logísticos y tiempos de traslado. Esto generará una mayor competitividad para los productores locales, facilitando el acceso a mercados más amplios y promoviendo la inversión en sectores como la agricultura, la ganadería y el turismo. Además, se espera que la mejora en la infraestructura vial impulse la generación de empleo tanto en la fase de construcción como en el desarrollo de actividades económicas derivadas de una mejor conectividad. En términos sociales, la carretera permitirá un acceso más rápido y seguro a servicios esenciales como salud, educación y comercio, beneficiando directamente a la población de las provincias de Vilcas Huamán, Chincheros y Andahuaylas. La reducción en tiempos de viaje mejorará la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente en emergencias médicas y en la movilidad estudiantil y laboral. Asimismo, el proyecto contribuirá a la reducción de brechas de infraestructura en una zona históricamente relegada, fomentando una mayor inclusión social y equidad territorial.

Desde una perspectiva ambiental, la planificación del proyecto debe considerar criterios de sostenibilidad para minimizar el impacto ecológico, asegurando la protección de ecosistemas locales y la implementación de medidas de mitigación en zonas sensibles. La mejora de la carretera también contribuirá a una circulación vehicular más eficiente, reduciendo la emisión de gases contaminantes que resultan de trayectos más largos y

deficientes en infraestructura. En cuanto al financiamiento, la propuesta garantiza que los recursos sean obtenidos mediante fuentes ordinarias, préstamos internacionales o cooperación técnica, sin generar un gasto adicional al Tesoro Público. Esto permite viabilizar la obra sin afectar otras prioridades presupuestarias del Estado, asegurando la sostenibilidad financiera del proyecto.

La coordinación interinstitucional entre el Ejecutivo, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Economía y Finanzas y los gobiernos regionales y locales será clave para la ejecución eficiente del proyecto. La correcta articulación de esfuerzos garantizará el cumplimiento de plazos y la optimización de recursos, evitando retrasos y sobrecostos que puedan afectar la viabilidad de la obra.

VI.- VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La propuesta de ley se alinea con la Agenda Legislativa y el Acuerdo Nacional al responder a los compromisos de desarrollo territorial equilibrado, inclusión social y competitividad económica. La mejora de infraestructura vial es una de las prioridades establecidas en la planificación estratégica del país, ya que impulsa la integración regional, el acceso a mercados y servicios básicos, y la reducción de brechas territoriales.

En términos de gobernabilidad y descentralización, la norma promueve la coordinación interinstitucional entre el Gobierno Nacional y los gobiernos regionales y locales, lo que fortalece la articulación de políticas públicas en el marco del desarrollo sostenible y el ordenamiento territorial. Asimismo, se vincula con los objetivos del Acuerdo Nacional relacionados con la promoción de la inversión en infraestructura y la modernización del sistema de transporte, garantizando criterios de sostenibilidad y seguridad vial. El financiamiento del proyecto se enmarca dentro de las estrategias de optimización del gasto público, permitiendo la utilización de diversas fuentes sin generar un impacto negativo en el Tesoro Público. Esto responde a la necesidad de priorizar inversiones estratégicas que generen un impacto positivo en la competitividad y el bienestar de la población. Además, la iniciativa es consistente con los compromisos asumidos en el marco de la descentralización y la equidad territorial, favoreciendo la conectividad de zonas históricamente postergadas y facilitando el desarrollo económico local. Su aprobación reforzaría el compromiso del Estado con la modernización de la infraestructura vial como un eje clave del crecimiento económico y la integración nacional.

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta, está alineada con los objetivos del **numeral III**. Competitividad en el país, del Acuerdo Nacional y vinculados con las Políticas de Estado en el **numeral 21**. Desarrollo en infraestructura y vivienda, y concordante con el **tema 85**. Medidas para promover el desarrollo de infraestructura en el sector urbano, rural, en las comunidades campesinas y en la amazonía de la Agenda Legislativa del Congreso para el período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR y Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2022-2023-CR, Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR, Resolución Legislativa del Congreso 006-2024-2025-CR.